

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 12.832

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito (6/2012).

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, aprobó inicialmente expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito (6/2012), por un importe de 5.200.000 euros.

La financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se realizará de la siguiente forma:

—En la cantidad de 3.900.000 euros, con cargo al remanente de tesorería disponible, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2011.

—Con baja parcial de la aplicación presupuestaria 12000/169/4620000 “Actividades entidades locales”, por importe de 1.300.000 euros.

Publicado en el BOPZ núm. 245, de 24 de octubre de 2012, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

RESUMEN CAPÍTULOS INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	3.900.000
	<i>Total operaciones financieras</i>	<i>3.900.000</i>
	Total capítulos ingresos	3.900.000

RESUMEN CAPÍTULOS GASTOS

Capítulo	Denominación	Altas	Bajas
III	Gastos financieros	—	—
IV	Transferencias corrientes	—	1.300.000
	<i>Total operaciones corrientes</i>	<i>—</i>	<i>1.300.000</i>
VII	Transferencias de capital	3.600.000	—
	<i>Total operaciones de capital</i>	<i>3.600.000</i>	<i>1.300.000</i>
	<i>Total operaciones no financieras</i>	<i>3.600.000</i>	<i>1.300.000</i>
VIII	Activos financieros	1.600.000	—
	<i>Total operaciones financieras</i>	<i>1.600.000</i>	<i>—</i>
	Total expediente de modificación	5.200.000	1.300.000
	Total capítulos gastos	3.900.000	

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2012. — El presidente, Luis María Beaumont Mesa.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

NOTIFICACIONES

Núm. 12.420

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, se hacen públicas las notificaciones de las liquidaciones de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

Número: 1.118.

NIF: 25.204.887-S.

Nombre: Hidalgo Luño, Víctor.

Último domicilio conocido: Calle Andrés Vicente, núm. 28, 3.º B, 50017 Zaragoza.

Referencia: A-512. Número de liquidación: 50201200052064.

Tipo de infracción: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Importe: 306,23 euros.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2012. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Participación Ciudadana y Régimen Interior

Servicio de Voluntariado y Juventud

Núm. 12.821

Detectado error en el anuncio número 12.526, publicado en el BOPZ número 266, de 19 de noviembre de 2012, relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria pública municipal para la concesión de subvenciones para iniciativas juveniles para el año 2012, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la base décima, “Plazo y lugar de presentación”:

DONDE DICE:

«El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ».

DEBE DECIR:

«El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ».

Dada la existencia de este error material, y en previsión de evitar los posibles perjuicios que pudiera provocar, el plazo de diez días mencionado comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2012. — El jefe del Servicio, Angel Iglesia Ara.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 12.515

El Ayuntamiento de Cimballa ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Cimballa.

Objeto: Corta de árboles en 0,5 hectáreas, de las cuales 0,17 hectáreas están situadas en dominio público hidráulico y el resto en zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Piedra.

Paraje: Río Molino.

Municipio: Cimballa (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de octubre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 12.516

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Objeto: Corta de árboles en 0,13 hectáreas, de las cuales 0,09 hectáreas se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en zona de policía con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Arba de Luesia.

Paraje: Piscinas municipales.

Municipio: Rivas, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de octubre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.